

ACTA PARITARIA Nº 5/2022.

---En la ciudad de Luján, a los ocho días de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA, designada por Resolución CS Nº 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial Nº 1869, Resolución MTEySS Nº 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

**1.**Actas Dictamen correspondientes a los procesos de Concurso Cerrado General para la cobertura de cargos Vacantes:

- a.** Expediente Nº 1398/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Jefe de Departamento de Producción Gráfica, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión.
- b.** Expediente Nº 1398/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Jefe de Departamento de Control y Distribución de Publicaciones, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión.
- c.** TRI-LUJ Nº 2796/2022: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Director General de Bienestar Universitario, categoría uno (1) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo.

**2.**Presentación Dirección General de Personal: Solicitud modificación reglamentación particular del Artículo 103º del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06.

**1.a.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 7 de junio de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Producción Gráfica, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

**1.b.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 9 de junio de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Control y Distribución de Publicaciones, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

**1.c.** Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 9 de junio de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director General de Bienestar Universitario, categoría uno (1) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

**2.** Analizada la presentación efectuada por la Dirección General de Personal, teniendo en cuenta los antecedentes y considerando la necesidad de establecer una licencia a favor de las y los trabajadores Nodocentes que se encuentren acompañando la transición de género de sus hijas/os, y considerando que el Punto 20) de la reglamentación particular del Artículo 103º, homologada por Resolución CS Nº 37/21, del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales, decreto PEN Nº 366/06, establece el Derecho al libre desarrollo personal – Identidad y Género autopercibido, otorgando licencia por el tiempo y/o los días continuos que certifique 1 autoridad médica de la Universidad, las partes acuerdan la inclusión de una licencia extraordinaria a favor de las y los trabajadores que presenten esa situación, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

-----Siendo las diez horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---

Alicia SEGURA  
Parte Empleadora

---

Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

---

Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora